

EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

1

RECIBIDO

26 NOV. 1990

UNIVERSIDAD DE SONORA  
ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
HERMOSILLO, SONORA

10:30

ACTA NO. 32

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO  
SESION PERMANENTE CELEBRADA EL DIA  
31 DE MAYO DE 1990**

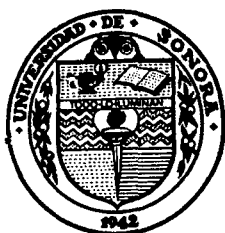
En la ciudad de Hermosillo, Sonora, México, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa, se inicia la sesión permanente del H. Consejo Universitario en la sala de sesiones del mismo Consejo con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Acto de toma de protesta a los nuevos integrantes del H. Consejo Universitario.
2. Discusión para la continuación de la sesión y temas a tratar.
3. Dictamen del proceso electoral para elección de representantes del H. Consejo Universitario y Consejo Directivo de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales.

El Presidente del H. Consejo Universitario procede a declarar formalmente instalada la sesión, contándose con 46 representaciones legales:

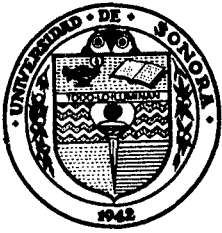
Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro Propietario y Consejero Alumno Suplente del Departamento de Ciencias Químico Biológicas: M.C. José G. Mares Martínez, Q.B. Isabel Tapia López y Ramón Enrique Robles Zepeda; Consejero Maestro



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

y Consejero Alumno Propietario del Departamento de Ciencias Sociales: Antr. Eduardo Ibarra Thennet y Martin Ochoa Zavala; Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro Suplente y Consejero Alumno Propietario del Departamento de Economía: Lic. Héctor Segura Ramos, Lic. José Angel Valenzuela Arreola y Alfredo Anistro Hernández; Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro Propietario y Consejeros Alumnos Propietario y Suplente del Departamento de Física: M.C. Saúl Robles García, Lic. Amir Maldonado Arce, Rodrigo Melendrez Amavizca y José Luis Ricardo Chávez; Consejero Maestro Propietario y Consejeros Alumnos Propietario y Suplente del Departamento de Geología: Ing. Efrén Pérez Segura, Manuel de Moisés González Carlos y Valentina Lucero Bernal; Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro Propietario y Suplente y Consejero Alumno Suplente del Departamento de Humanidades: Lic. José Sapién Durán, Lic. Mirna Castro Llamas, Lic. María del Carmen Morúa y Ruffo Flores Bueno; Coordinador Ejecutivo, Consejeros Maestros Propietario y Suplente y Consejeros Alumnos Propietario y Suplente del Departamento de Matemáticas: M.C. Enrique Hugues Galindo, Lic. Agustín Grijalva Monteverde, Lic. Oscar Vega Amaya, Maria Elena Conde Hernández y Pedro Loera Burnes; Consejeros Maestros Propietario y Suplente de la Escuela de Agricultura y Ganadería: Ing. Francisco Antonio Preciado Flores e Ing. Alfonso Alvarez Avilez; Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro y Consejero Alumno Suplente de la Escuela de Ciencias Químicas: M.C. Jaime Varela Salazar, Ing. Osvaldo Landavazo Gracia y Rodolfo Rubio Ortiz; Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro Propietario y Consejeros Alumnos Propietario y Suplente de la Escuela de Contabilidad

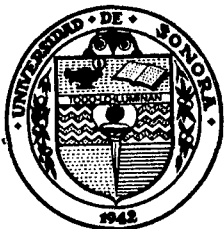


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

y Administración: Lic. Francisco Javier Durazo Robledo, C.P. Francisco Ballesteros Atondo, Julio Cesar Lizárraga G. y Luis Arturo Palma Meza; Consejero Maestro y Consejero Alumno Propietario de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales: Lic. Fernando Fregoso Otero y Diego Farías Cabrera; Consejero Maestro Propietario y Consejero Alumno Propietario y Suplente de la Escuela de Enfermería: Enf. Rosa María Tinajero González, Carla Ivett González Acosta y Guadalupe Inés Hernández Velázquez; Consejero Maestro y Alumno Propietarios de la Escuela de Ingeniería: Ing. José Luis Verdugo Palacios y Guillermo Moreno Ríos; Coordinador Ejecutivo, Consejeros Maestros y Alumnos Propietarios y Suplentes de la Escuela de Psicología y Ciencias de la Comunicación: Mtro. Víctor Corral Verdugo, Lic. Alberto Acevedo Hernández, Lic. Sergio Oliver Burruel, Willebaldo Alatraste Candiani y Sara Gámez; Consejeros Maestros y Alumnos Propietarios y Suplentes de la Escuela de Trabajo Social: T.S. María Engrancia Carrasco Valenzuela, T.S. María del Carmen Marmolejo López, José Godoy Guzmán y Norma Alicia Piña Manrique; Coordinador Ejecutivo, Consejero Maestro Suplente y Consejeros Alumnos Propietario y Suplente de la Unidad Regional Norte Cabroca: Ing. Epifanio Fox Sánchez, Lic. Héctor Fco. Dehesa Celaya, Leticia Espinoza Rodríguez y María de Jesús Hernández Negrete; y el Secretario Académico en representación del Coordinador Ejecutivo de la Unidad Regional Sur Navojoa: Lic. Rosario Luque Quevedo.

Enseguida, el **C. Rector, Mat. Marco Antonio Valencia Arvizu**, procede a iniciar la sesión con la toma de protesta de los



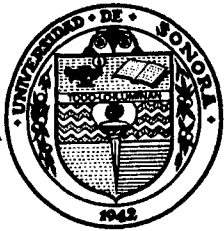
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

nuevos integrantes del Consejo Universitario de la siguiente manera:

**1. TOMA DE PROTESTA.**

"Señores consejeros que hoy toman posesión de su cargo, sean bienvenidos al Consejo Universitario. Esta distinción que les ha hecho la comunidad universitaria debemos tomarla como un reto; en la universidad en estos momentos, se realiza un análisis de muchos aspectos de su labor, el trabajo es arduo, pero de todo esto debe salir una universidad más fortalecida, más académica, más acorde con los tiempos actuales y más acorde con sus principios y metas; la universidad se tiene que hacer todos los días, y como consejeros estamos obligados a contribuir a que la universidad avance. El trabajo es arduo, tenemos que poner lo mejor de nosotros mismos para que a este crisol que es el Consejo Universitario, donde se manifiestan diversos puntos de vista, podamos traer aquellas conclusiones que representen el pensar y el sentir de la mayoría de la comunidad universitaria; queremos ser muy sensibles para tomar las decisiones que representen aquellos sectores que nos han encomendado esta gran responsabilidad. Debemos ser sensibles también para tener el cuidado y el tino de ver en cada una de nuestras decisiones, aquélla que vaya más acorde con el interés de la universidad como institución y el interés de nuestros representados. Tengo grandes esperanzas y una gran confianza en que el trabajo del Consejo Universitario siga adelante, y con la colaboración positiva de todos ustedes, nos avoquemos a tratar los múltiples temas que se encuentran pendientes en la agenda de este Consejo

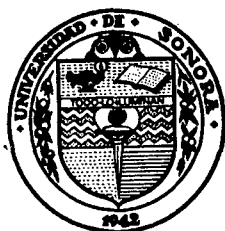


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Universitario. Estoy seguro que sabrán responder a ese reto y hacer uso eficiente de nuestras reuniones y espero que sepamos de antemano que en un organismo tan heterogéneo por la formación intelectual, por edades incluso, no es fácil llegar a decisiones, y es necesaria una discusión amplia con la contraposición, a veces, de diferentes puntos de vista; es una universidad, no es una academia militar, no es un lugar donde se decidan las cosas unilateralmente; bajo esta perspectiva los invito a no desmayar y a poner todo lo positivo que se requiere para ajustarse a las decisiones de las mayorías. Bienvenidos al Consejo Universitario y me voy a permitir tomar la protesta de la siguiente manera: protestan ustedes cumplir con todas aquellas atribuciones y facultades que les otorga la ley, reglamentos y los propios acuerdos del Consejo Universitario. "(Se responde: Si, protestamos)". Si así lo hicieren seguramente que la comunidad universitaria os lo reconocerá".

Tomando en cuenta que la reunión permanente había iniciado el mismo día 31 de mayo de 1990 a las 12:00 horas, el Sr. Rector, **Mat. Marco Antonio Valencia Arvizu** informa a los nuevos integrantes del Consejo Universitario que se cita a reunión el próximo lunes a las 18:00 horas, para continuar con los temas pendientes de la sesión permanente de que se trata con el fin de hacer llegar la documentación correspondiente.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

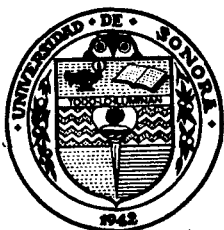
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**2. DISCUSION PARA LA CONTINUACION DE LA SESION Y TEMAS A TRATAR.**

El Lic. Francisco Javier Durazo propone que se continúe el lunes a las 18 horas indicando que hay algunos temas pendientes a tratar como son: servicios, costos de reprobación, programación, asuntos financieros y congreso, de lo cual no se cuenta con información. Propone además, cambiar el orden del día y se trate primero el asunto del C.I.E.S. Agrega que por atención a la Maestra Lourdes Tirado que se encuentra en espera desde las doce horas para leer el dictamen, se vea ahorita el asunto relacionado con el proceso electoral de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, señalando que se cuenta con la presencia de los alumnos de dicha escuela y opina que el asunto no llevaría mucho tiempo; en cuanto al proceso electoral de Navojoa, indica que no está presente el Ing. Miguel Angel Moreno, o sea, que no se cuenta con el dictamen.

El Mat. Marco Antonio Valencia Arvizu propone que el lunes se traten primero los procesos electorales pendientes, después los asuntos financieros, y por último el tema relacionado con el C.I.E.S., agregando que el Consejo Universitario ese día podría retomar el orden del día en la agenda.

El Alumno Diego Farías pide que se califique el proceso electoral de la Escuela de Derecho y se vea la impugnación que al respecto hay.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Un nuevo integrante del Consejo Universitario indica que no coincide con la propuesta anterior y propone que se vea el lunes, ya que quieren participar en la discusión y ahorita sería difícil porque no cuentan con la información necesaria.

El Lic. Francisco Javier Durazo indica que están en igualdad de circunstancias, ya que el dictamen y el informe de la comisión no ha sido leído, después de lo cual, se vería la impugnación que existe.

Otro nuevo miembro del Consejo Universitario opina que si se tiene la información, está de acuerdo en que se trate el punto.

**Para abordar el lunes a las 18:00 horas.**

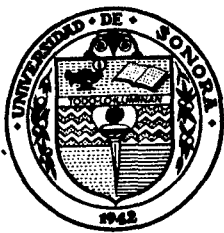
**Votación: 14 a favor.**

**Para abordar el tema ahorita.**

**Votación: 21 a favor y 4 abstenciones.**

**3. DICTAMEN DEL PROCESO ELECTORAL PARA ELECCION DE REPRESENTANTES DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO Y CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.**

La Enfermera Lourdes Tirado indica que se procederá a dar lectura a los resultados del proceso electoral de maestros, señalando que la impugnación interpuesta ante la Comisión Electoral no es en cuanto a resultados sino al proceso mismo. Inicia informando qué planilla resultó ganadora y después procede a dar lectura a la impugnación (Anexo). Esta



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

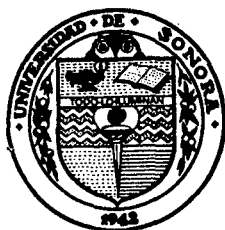
impugnación -dice la maestra- está en los mismos términos en que se hizo en el Departamento de Ciencias Sociales en donde se argumentaba la misma situación, o sea, contratación al margen del E.P.A. y C.C.T. Indica la Maestra Lourdes Tirado que ese asunto ya se vió y se aclaró que quienes votaban, eran quienes aparecían en el padrón electoral. Considera que se debe someter a ratificar el dictamen sobre sus resultados.

El Lic. Francisco Javier Durazo recuerda que en los lineamientos generales del Consejo Universitario se hablaba de que votarían las personas nominalmente adscritas. Pregunta a la maestra si era única y exclusivamente adscrito nominalmente a la Escuela de Derecho, y de ser así, pide se nulifique la impugnación (se le responde que sí aparece adscrito nominalmente de acuerdo al padrón proporcionado por el Departamento de Personal). Pregunta también si se cumplía con los requisitos establecidos en la convocatoria y se le responde que sí.

El Lic. Sergio Salazar señala que no se impugnó en tiempo pues se hizo al final de asamblea y el momento en que debía de haberse hecho es al establecerse el quórum de electores. Solicita que se vote y se deseche la impugnación por ser improcedente.

El Maestro Víctor Corral pide que si hay argumentos en contra se manifiesten pues el motivo es que es personal irregular. Él como Consejero Universitario exigiría que ese personal se volviera regular. Indica que en la mayoría de





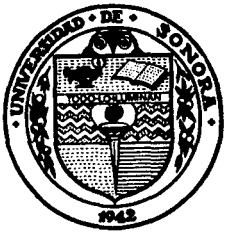
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

las unidades académicas se tiene ese problema, y para no alargar mucho la discusión, solicita que se manifieste argumento en contra, si lo hay.

El Lic. José Angel Valenzuela coincide con el Lic. Durazo y el Maestro Corral en términos de que es improcedente la impugnación y pide a la comisión electoral que proporcione información sobre la regularidad o irregularidad de maestros de nómina a los miembros del Consejo Universitario.

Anteriormente se hicieron algunas observaciones por parte de algunos consejeros universitarios en cuanto a la contratación irregular de maestros en unidades académicas de la Universidad de Sonora, manifestando que es un problema que se presenta en casi todas las unidades y que se tiene que regularizar, pero que hasta el momento no se ha hecho. El Lic. Francisco Javier Durazo coincide en parte con eso, aclarando que son problemas diferentes y que en las unidades académicas hay un programa de regularización de personal docente y una comisión del Consejo Universitario para trabajar en eso. Considera que no se debe particularizar en una escuela, agregando que muchas han presentado su programa de regularización, y que en todo caso se hubiera aclarado las características de contratación para que alguien pudiera ser elector y se excluyera desde la convocatoria a las personas contratadas "ilegales". Por último enfatiza que la convocatoria es clara cuando se refiere a personal nominalmente adscrito a una unidad académica.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

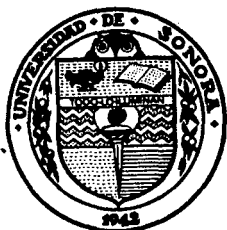
**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**El Maestro Enrique Hugues** coincide en que no procede la impugnación, señalando que en el Departamento de Matemáticas arriba de 45 maestros tienen situación irregular conforme al E.P.A. y que si se tomara en cuenta la característica anteriormente mencionada respecto del tipo de contratación para poder ejercer su derecho como elector, se tendría que tomar como una característica general para todas las unidades académicas. Agrega que se han revisado 15 procesos electorales y que en el problema mencionado anteriormente tienen responsabilidad diferentes instancias. Por último, solicita se tome en consideración este argumento, que en su opinión, es contundente.

Después de algunas intervenciones, el **Q. Osvaldo Landavazo Gracia** pide una moción para solicitar que se lea el acuerdo del Consejo Universitario que calificaba a una persona para votar como maestro, que se diga quienes podían votar como maestro y a partir de ahí se deslinde muy bien una cosa de otra.

**La Maestra Hilda Benítez Carreón** explica que la indicación era la siguiente: "votaran todos aquellos que estén adscritos nominalmente en el padrón de su escuela, entendiéndose por nómina, todos aquellos que reciben salario".

**El Maestro Víctor Corral** pide al Consejo Universitario que se centre, señalando que se puede discutir el aspecto de contratación regular o irregular pero en otro momento, no



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

con relación al proceso electoral o como base para una impugnación.

El Antr. Eduardo Ibarra indica que la información que hace falta a los Consejeros Universitarios tiene que ver con el fundamento legal de la impugnación.

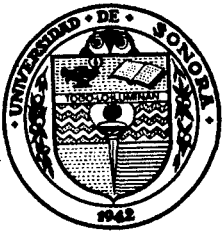
Se procede a votar que no procede la impugnación.

Votación: 31 a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.

Enseguida, la Enfermera Lourdes Tirado da lectura a los resultados sobre el proceso electoral de alumnos de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales. (Anexo). Agrega que hubo una impugnación hacia la planilla que resultó ganadora. En la impugnación se argumenta que uno de los integrantes de la planilla no reúne los requisitos para pertenecer al Consejo Directivo por no ser un alumno regular, asegurando que el alumno Enrique Siqueiros Valenzuela, el semestre pasado, reprobó la materia de Derecho Procesal Civil y aparece en el padrón como alumno regular. Informa haber recibido dos escritos en los mismos términos.

El Alumno Diego Farías pide al Lic. Sergio Salazar que explique la situación de porqué aparece reprobado en actas y después aparece aprobado sin acuerdo del Consejo Directivo. Solicita además se conceda audiencia a integrantes de la planilla azul y blanca.

El Maestro Enrique Hugues interviene para solicitar que se resuelva lo que no está impugnado.



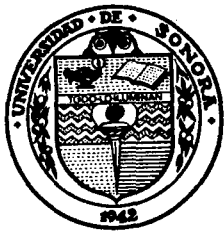
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**El Lic. Francisco Javier Durazo se une a la propuesta del Maestro Enrique Hugues y solicita la opinión del Contador Valverde, que es la persona autorizada para decir si es alumno regular o nó.**

**El C.P. Jaime Valverde Núñez responde lo siguiente:**

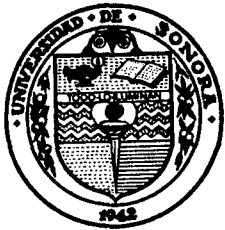
"Es frecuente, diario, que al Departamento de Servicios Escolares lleguen distintas peticiones formuladas por las autoridades de las Unidades Académicas, entiéndase Coordinadores, Secretarios; estas peticiones son en el sentido de tramitar aspectos administrativos que competen a estudiantes. Quisiera señalar un caso que me ha sorprendido: ocurre que a veces los estudiantes por confusión en el momento de las inscripciones, se reinscriben, pero se llevan su kárdex y no se dan cuenta de que ese kárdex necesita ser incorporado al sistema de cómputo para poder ser procesado. Algo muy grave que hay que señalar es que los alumnos no tengan oportunidad de poder constatar sus inscripciones por las razones que no quiero ahondar ahorita. Se dan cuenta que no aparecen en listas y actas hasta que se van a inscribir otra vez y es entonces cuando el Coordinador o el Secretario tiene que acudir a gestionar ante Escolares un error administrativo donde el estudiante cursó todas las materias pero nunca ocupó su lugar. En el estricto sentido de equidad para no perjudicar a los estudiantes, es factible dar oportunidad a que ingresen esas peticiones. No podemos hacer que pierda un semestre el estudiante y también quiero recalcar que todas las peticiones que se formulan ante el Departamento Escolar son con todas las formalidades que el



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

caso requiere y obviamente el Departamento Escolar confía en la buena fé de las autoridades académicas y en sus peticiones. En ese sentido, recibimos en el Departamento de Servicios Escolares con fecha de enero 26 las actas que este semestre habian sido expedidas (da lectura al oficio enviado por el Lic. Manuel Mercado Amparano, Secretario Académico de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales para exponer una relación de hechos relativos a la inscripción en el semestre 89-2 del alumno Siqueiros Valenzuela Enrique, aclarando que inscribió erróneamente al mencionado alumno en otros grupos, lo que ignoraba el estudiante), nosotros respondimos en fecha febrero 6 al Lic. Mercado Amparano manifestando los graves trastornos administrativos que representan este tipo de irregularidades. Por otra parte, se le señala que el papel del asesor en el proceso de reinscripción, es precisamente ése; que la responsabilidad en la solicitud de incorporación a determinados grupos corresponde al alumno; que finalmente en el transcurso del semestre existen diversas alternativas de comprobación oficial de grupos y horarios. No obstante lo anterior y con el ánimo de no perjudicar al alumno Siqueiros Valenzuela y dada la seriedad con que el Lic. Mercado se ha conducido en su gestión administrativa, por esta sola y única vez, se aceptó el cambio extemporáneo de grupos. Casos como éste y de diversa índole los coordinadores presentes tienen constancia que llegan diariamente a la dependencia, quien confía en la buena fé y seriedad de las peticiones y busca la alternativa de perjudicar lo menos posible a los estudiantes".



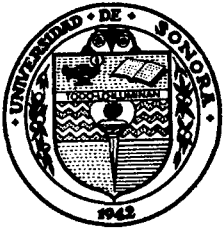
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Alumno Diego Farías pregunta porqué en este caso no se pidió el aval del Consejo Directivo, y porqué no aparece la solicitud del estudiante en Servicios Escolares para que se modifique. Se fijó que el alumno estaba firmado de enterado en la inscripción.

El C.P. Jaime Valverde Núñez responde en cuanto a la pregunta relacionada con el aval del Consejo Directivo: "las causales que obligan o permiten como administración de escolares solicitar trámite de Consejo Directivo, es en causales de baja de estudiante, cuando el estudiante solicita una condonación a su baja reglamentaria por reglamento general o por reglamento interno; existen otros de tipo administrativo, como cambios de grupo, donde no se considera pertinente el hecho de solicitar que un cuerpo colegiado, dado que es un trámite administrativo, técnico, o de error, ciertamente, por parte del estudiante, sea llevado a otros niveles". En cuanto a si se verificó la inscripción del estudiante cuestionado: "Está su expediente y formas de inscripción, firmó de recibido su forma de inscripción, pero también es cierto que aún firmando la forma de inscripción los estudiantes se equivocan de puerta, es cotidiano y se ve diariamente".

El Alumno Diego Farías señala que el Lic. Mercado argumenta que no aspiraría el estudiante a reconocimiento. Si checa su kárdex se verá que en otras ocasiones había reprobado materias y no aspiraría a un reconocimiento, como lo es la mención honorífica.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

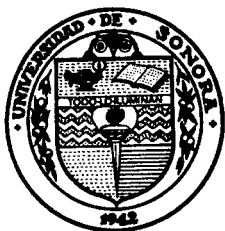
El **C.P. Jaime Valverde Núñez** responde que la Universidad no mantiene como reconocimiento a los estudiantes destacados únicamente la mención honorífica, que es el documento oficial que se le entrega a la excelencia académica del estudiante cuando presenta su examen profesional, pero existe otra que es mención especial que conceden los sinodales al momento del examen profesional, que requiere la aprobación de dos de los tres sinodales y los requisitos al no ser reconocimiento institucional, se convierte en reconocimiento privado.

El Alumno **Diego Farías** indica que pidió la comparecencia de algunos compañeros, y solicita que se tome en cuenta.

A la pregunta del Maestro **Saúl Robles** de si acreditó el alumno la materia con el maestro equivocado, el **C.P. Jaime Valverde Núñez** responde lo siguiente: "si, está acta de aprobado con el profesor que la cursó y reprobado con el que no la llevó".

A la pregunta del Lic. **Durazo** de si él considera que el alumno es regular o irregular, el **C.P. Jaime Valverde Núñez** responde que si se considera el oficio, es regular, y así aparece en el kárdex.

A la pregunta del consejero **Rolando González Arreola**, respecto del trámite para llevar a cabo una corrección de calificación, el **C.P. Jaime Valverde Núñez** explica lo siguiente: "Hay un reglamento que todos conocen y en sus artículos 27, 28 y 29 se establecen las obligaciones

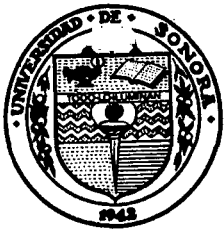


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

compartidas por los profesores, por los directores y por los alumnos. En el artículo 27 el reglamento señala que los profesores tienen un plazo de cinco días para entregar sus calificaciones. El artículo 28 señala que los Coordinadores tienen la obligación de publicar esas calificaciones en lugares' visibles. El artículo 29 señala que es responsabilidad del estudiante el acudir a enterarse de sus resultados, y que tiene cinco días a partir de la fecha de la publicación para impugnar. Eso señala el reglamento, la realidad en la práctica, nos ha indicado que no es así, o los profesores no entregan sus calificaciones, o los coordinadores no las publican, o los alumnos no las ven. Se presenta la situación de que cuando un estudiante se da cuenta que hay error en calificaciones es cuando tiene el kárDEX en su poder al momento de la reinscripción, esa situación era planteada ante Escolares. Nosotros tenemos que tomar una medida para perjudicar lo menos posible a quien efectivamente cursó la materia y que por error de un maestro se desacreditó. Entonces, se solicita que el estudiante tramite ante el maestro una constancia de corrección y el coordinador la envía a Servicios Escolares. Eso es suficiente para hacer la corrección, siempre y cuando sea hasta en el término de las inscripciones, no a los cinco días, que es muy limitativo, y muchos estudiantes, probablemente los que están aquí, lo han vivido. Cuando pasa de ese período, hay un acuerdo del Consejo Universitario donde se solicita que las correcciones sean aprobadas por Consejo Directivo y el Rector autorice esa corrección. Cuando implica corrección en quinta inscripción, el Rector





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

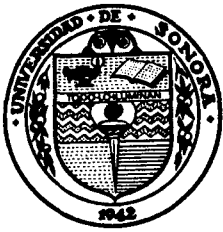
no puede autorizar esa corrección y llega al Consejo Universitario".

Después de algunas intervenciones en el sentido de discutir el tema sobre el tratamiento que se dá en unidades académicas o Servicios Escolares a este tipo de casos, el C.P. Jaime Valverde Núñez comenta que Servicios Escolares tiene una propuesta; están por elaborar las actas para el período escolar que está por concluir; en el semestre 90-1 se inscribieron cerca de 500 estudiantes de primer ingreso, y el reglamento escolar en su artículo cuarto, marca que el estudiante que ingresa a la Universidad, debe entregar su certificado de preparatoria a más tardar 60 días de iniciados los cursos; la propuesta va en el sentido de: "que ocurriría si esos estudiantes que no han entregado su certificado no lo entregaran".

La Maestra Olivia Peralta pregunta al C.P. Valverde lo siguiente: "al mes y medio o dos meses de iniciado un semestre, se envía pre-lista, ¿cual es el objetivo de esas pre-listas?".

El C.P. Jaime Valverde Núñez responde que el objetivo es que los coordinadores entreguen las prelistas a los maestros y los mismos las lean.

La Maestra Olivia Peralta indica que es irresponsabilidad de los maestros, ya que ellos estuvieron a término y a tiempo para darse cuenta de una irregularidad en su kárdex. Lo que le parece raro es que hasta que terminan los exámenes y



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

#### H. CONSEJO UNIVERSITARIO

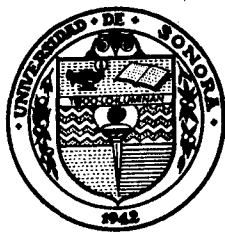
aparece reprobado, procede el cambio de grupo y una nueva acta.

El C.P. Jaime Valverde Núñez indica que algo que se consigna en el oficio es: "la irregularidad y trastornos y el hecho de que no se dé cumplimiento a un requisito, a un trámite administrativo, como es el uso de listas".

La Maestra Olivia Peralta señala que si el Secretario Académico de Derecho no quiere obstaculizar o afectar el reconocimiento académico del alumno, ella propondría aunque no le parece muy honesto: "que se le deje la calificación al alumno pero que no se le permita pertenecer al Consejo Directivo por la irregularidad que se está viendo aquí".

El Trabajador Efraín Urrutia opina que el problema no es tanto el reglamento sino que dicho alumno participó en una elección. Si se propone a alguien que es de dudosa irregularidad, y si se dice que el alumno es irregular, recomendaría que se vuelva a hacer el proceso electoral como lo solicitan los alumnos.

A la pregunta del Consejero Alatraste respecto de cual es la razón por la que impugnaron hasta después que se supo que el impugnado era ganador, opinando que se debía haber hecho antes y no cuando ganó las elecciones, un estudiante de la Escuela de Derecho responde que no tenían acceso a Servicios Escolares y desconocían que era irregular y que cuando se pone la propaganda es cuando se enteran de la irregularidad.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

El Maestro Enrique Hugues propone que se vote lo que no está impugnado y después se conceda audiencia.

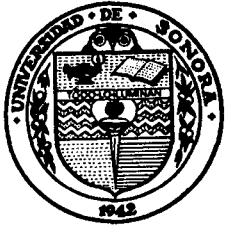
Se somete a aprobación que se vote lo que no está impugnado y después se conceda audiencia.

Votación: 24 a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

Por Consenso se aprueba el dictamen del proceso electoral de Consejeros Directivos y Consejeros Universitarios de la Escuela de Derecho y Ciencias Sociales, excepto en lo que hay impugnación.

Enseguida, se concede audiencia a los alumnos de la Escuela de Derecho que no quedaron conformes con los resultados del proceso electoral, manifestando lo siguiente:

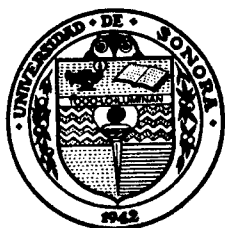
- Que participaron en el proceso de elección sin tener conocimiento de que la planilla azul había registrado a un compañero alumno que desde su punto de vista tiene una situación irregular en cuanto a lo que señala el Reglamento y por las situaciones de hecho que se han dado.
- Que la impugnación se hace al alumno Enrique Siqueiros, enfatizando que en la redacción de la convocatoria, en el segundo párrafo del número uno dice lo siguiente: "Después del día y hora señalado, no se admitirán nuevas inscripciones de nuevos candidatos, el registro será por planilla". En base a lo anterior, manifiestan que se pudo concluir que si procede la impugnación al alumno Siqueiros, procede también para toda la planilla.



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Que puede quedar eliminado el alumno por la mala fé de la participación o que se puede reponer el procedimiento.
- Que el alumno Siqueiros se inscribió en el semestre pasado en la materia de Derecho Procesal Civil en el grupo 02 y en Derecho Penal II en el grupo 04.
- Que el Secretario Académico de la Escuela de Derecho manda a Servicios Escolares una vez finalizado el semestre un escrito donde solicita el cambio de grupo del alumno explicando que el mismo le había encargado como un favor que le inscribiera y que él por error, lo había inscrito en grupos distintos a los que el alumno deseaba.
- Se pregunta de qué prerrogativas goza el alumno, ya que cuando alguien quiere hacer algo así en la Escuela, regularmente se niega la inscripción. Tomando en cuenta que el alumno no estaba y el Secretario Académico fue el que lo inscribió, se pregunta porqué apareció la firma de conformidad del alumno en la hoja de inscripción y se asevera que se evidencia la mala fé en las declaraciones ya que el oficio fue girado el 26 de enero, fecha en que las evaluaciones regulares ya habían finalizado y se pregunta porqué el compañero pidió su cambio de grupo después de haber sido reprobado en dos materias: Derecho Procesal Civil y Derecho Penal II.
- Que Servicios Escolares contesta a la Secretaría Académica haciendo hincapié que por única ocasión se acepta lo solicitado tomando en cuenta la seriedad con que se ha conducido la Secretaría Académica de la

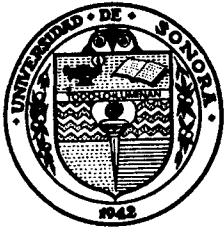


EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

Escuela de Derecho. El alumno que tiene la palabra afirma que él desde este momento y desde antes, dudaba de la buena fé de la Secretaría Académica.

- Que posteriormente el maestro titular con quien debió de llevar la materia, presenta su acta donde aparece el alumno Siqueiros con 00 y NP, primero en Derecho Procesal y después en Derecho Penal II, después de lo cual se hace una acta única al alumno con una calificación de 90 en un grupo distinto al que estaba inscrito y con 100 en Derecho Penal II también en un grupo distinto al que estaba inscrito.
- Que de lo anterior, se desprende que la corrección de calificaciones se hizo en vacaciones y que en ese sentido sí hay falsedad en las declaraciones. En cuanto a la carta que manda la Secretaría Académica a Servicios Escolares y que Servicios Escolares presume de buena fe, afirma el alumno que en estos momentos se comprueba la mala fe de las declaraciones y que existen contradicciones.
- Que la situación que se ve es seria ya que se presta a manejos administrativos como el que se menciona y se presta a la transgiversación y manejo de calificaciones y se niega la verdadera esencia de lo que es la educación ya que los alumnos vienen a recibir instrucción y conocimientos.
- Que si se trata de llevarse bien con la Secretaría Académica o con la Coordinación y ya no se van a preocupar por estudiar y únicamente al finalizar el semestre se va a corregir calificaciones, se les hubiera informado desde antes.



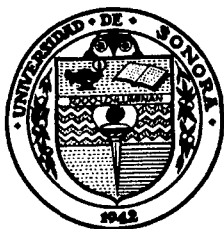
EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

- Que solicitan proceda la impugnación por la irregularidad del alumno Siqueiros, quien por ser alumno del séptimo y octavo semestre tiene experiencia para inscribirse y es de no creerse que no se dió cuenta de la situación y por presumir la mala fe desde que el mismo alumno solicita el cambio de grupo una vez finalizado el semestre.
- Que es raro que este caso no haya sido visto por el H. Consejo Directivo de la Escuela ya que las situaciones de ese tipo se tratan en el Consejo Directivo y después de revisado el asunto se dictamina y se comunican los resultados a Servicios Escolares asegurando que antes no se habían saltado esa instancia.
- Que proceda o nó la impugnación, se solicita una investigación a fondo de la situación académica de la Escuela de Derecho y de la situación que guardan los expedientes, porque se cree que hay situaciones parecidas a este caso.

**Después de algunas intervenciones cuyos fundamentos son congruentes a los ya vertidos, se somete a aprobación que ya está suficientemente analizado el asunto y se puede tomar la decisión ahorita.**

**Votación: 24 a favor, 2 en contra y 8 abstenciones.**



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

**Se somete a aprobación las siguientes propuestas:  
que proceda la impugnación.**

**Votación: 13 a favor,  
que no procede la impugnación.**

**Votación: 19 a favor, 5 abstenciones.**

**El Mat. Marco Antonio Valencia Arvizu recuerda que está pendiente la propuesta del Contador Valverde, que es la siguiente:**

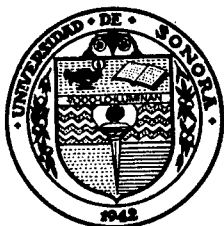
**"que todo trámite administrativo extemporáneo que remitan las unidades académicas a Servicios Escolares sea aprobado por el H. Consejo Directivo y remitido por oficio donde aparezcan las firmas de consejeros".**

**Votación: 35 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Se da por terminada la sesión a las veintiún horas con quince minutos del día treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa. Firman para constancia la presente acta:

*Marco Antonio Valencia Arvizu*  
**MAT. MARCO ANTONIO VALENCIA ARVIZU  
P R E S I D E N T E**

*Hilda Benitez Carreon*  
**T.S. HILDA BENITEZ CARREON  
S E C R E T A R I O**



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

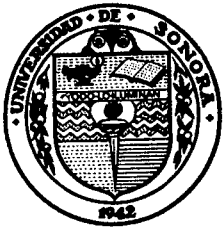
**SESION PERMANENTE CELEBRADA EL DIA 31 DE MAYO DE 1990, A LAS  
18:00 HORAS.**

**A C U E R D O S**

**DICTAMEN Y CALIFICACION DE LOS PROCESOS ELECTORALES PARA  
CONSEJO DIRECTIVO Y CONSEJEROS UNIVERSITARIOS MAESTROS Y  
ALUMNOS (PROPIETARIOS Y SUPLENTES) DE LA ESCUELA DE DERECHO  
Y CIENCIAS SOCIALES.**

1. Con respecto a las elecciones de Consejeros Universitarios y Directivos (Propietarios y Suplentes) por parte de los maestros de la Escuela de Derecho, se revisó la impugnación presentada por el Lic. Domingo Gutiérrez Mendivil, basada en el artículo 80 del Reglamento General de la Ley 39 y el Acta de Consejo universitario Número 64. Dicha impugnación argumenta la irregularidad de la contratación y permanencia del personal académico de la Escuela de Derecho.  
"Se rechaza la impugnación debido a que los electores asumen su derecho a votar, en base a estar adscritos nominalmente en el padrón electoral de la Unidad".  
Votación: 31 a favor, 0 en contra y 4 abstenciones.
2. Con relación a las elecciones de Consejeros Directivos (Propietarios y Suplentes por parte de los alumnos de la Escuela de Derecho, se revisó la impugnación referente a la duda de que el alumno Enrique Siqueiros Valenzuela tuviese la condición de irregular.
  - a) "Se propone se apruebe en primer término calificar y dictaminar a los Consejeros Universitarios y Directivos





EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

Alumnos (Propietarios y Suplentes) que no tengan impugnación al respecto".

Votación: 24 a favor, 2 en contra y 6 abstenciones.

b) "No procede la impugnación sobre la duda de la condición de irregular del alumno Enrique Siqueiros Valenzuela".

Votación: 19 a favor, 13 en contra y 5 abstenciones.

3. Dado el manejo del registro de calificaciones del alumno Siqueiros, se llegó al siguiente acuerdo: "Que todo trámite administrativo extemporáneo que remitan las Unidades Académicas a Servicios Escolares, sea aprobado por el H. Consejo Directivo y remitido por oficio donde aparezca la firma de los consejeros"

Votación: 35 a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**EN RELACION AL PROCESO DE ELECCION DE CONSEJEROS UNIVERSITARIOS Y CONSEJEROS DIRECTIVOS (PROPIETARIOS Y SUPLENTE) DE LA ESCUELA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES, SE CALIFICARON Y APROBARON, QUEDANDO COMO RESULTADO:**

**CONSEJEROS UNIVERSITARIOS MAESTROS**

**PROPIETARIO**

LIC. FERNANDO FREGOSO OTERO

**SUPLENTE**

LIC. MIGUEL ANGEL MAGUREGUI  
RAMOS.

**CONSEJEROS UNIVERSITARIOS ALUMNOS**

MAURO ARMENDARIZ BORQUEZ

ELIZABETH GONZALEZ MADRID

**CONSEJEROS DIRECTIVOS MAESTROS**

**PROPIETARIO**

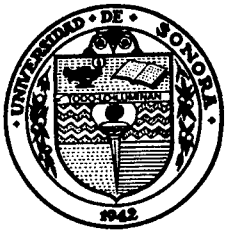
ALVARO GARCIA MARTINEZ

RICARDO BONILLAS FIMBRES

**SUPLENTE**

FRANCISCO JAVIER RITCHIE

MANUEL DE JESUS CORONADO



EL SABER DE MIS HIJOS  
HARA MI GRANDEZA

26

**H. CONSEJO UNIVERSITARIO**

FAUSTO IBARRA VILLALOBOS

RAMON PACHECO VASQUEZ

GABRIEL CARSOLO ZAYAS

TARSILIA GONZALEZ CAMACHO

DIONISIO RENTERIA E.

JESUS ALFREDO RODRIGUEZ BORBON

**CONSEJEROS DIRECTIVOS ALUMNOS**

JOSE ISASI SIQUEIROS

RICARDO SOLIS PEREZ

ENRIQUE VALENZUELA MUNGARRO

JOSE JESUS FELIX FELIX

MARTIN ABRIL DUARTE

GASTON SOLORZANO VALENZUELA

MARIA LUISA ESQUER CASTRO

ROSA ELENA GOMEZ AVENDAÑO

ENRIQUE SIQUEIROS VALENZUELA

MIRIAM SUSANA ORTEGA JARAMILLO.

*Mat. Marco Antonio Valencia Arvizu*  
MAT. MARCO ANTONIO VALENCIA ARVIZU

P R E S I D E N T E

*Hilda Benitez Carreon*  
T.S. HILDA BENITEZ CARREON

S E C R E T A R I O